

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el primer curso de Especialización en Organización y Métodos en las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado para 1968 por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local y de conformidad con el párrafo tercero del artículo 13 del Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca el primer curso para la obtención del diploma de Especialista en Organización y Métodos, en las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El curso que se convoca, así como los que en el futuro se irán celebrando, tiene por objeto capacitar a los funcionarios de las Corporaciones Locales en las técnicas de organización, simplificación, relaciones humanas y públicas, con el fin de que en su actuación profesional puedan realizar estudios y formular propuestas en orden a la mejora de las estructuras y de los procedimientos de la respectiva Corporación y encaminados también al perfeccionamiento de las relaciones internas y externas de dicha Corporación.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el curso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales o a las plantillas de las Corporaciones Locales en los que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.
- b) Tener título académico superior.
- c) Contar con cinco años de servicios efectivos como mínimo a las Corporaciones Locales.
- d) Ser propuesto para dicho curso por la respectiva Corporación.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el

mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo sólo uno por Corporación.

4.º El número de aspirantes propuestos para concurrir a este primer curso no podrá exceder de 35, de los cuales los cinco últimos tendrán el carácter de suplentes para sustituir a aquellos de los 30 primeros que no pudieran asistir al curso. En caso de que estos últimos no fuesen llamados a este curso, quedarán automáticamente admitidos para concurrir al segundo.

5.º La formación de los aspirantes comprenderá tres fases:

- a) Curso en la Escuela Nacional de Administración Local.
- b) Redacción del proyecto de aplicación.
- c) Defensa de dicho proyecto ante el correspondiente Tribunal.

6.º El curso en la Escuela se desarrollará en dos períodos:

El primero, del 2 de octubre al 15 de noviembre de 1968, y el segundo del 3 de febrero al 14 de marzo de 1969.

El régimen de trabajo consistirá en sesiones teórico-prácticas, visitas y ciclos de conferencias, en horario de mañana y tarde. Al término del curso se efectuará un examen eliminatorio y los aspirantes que lo superen pasarán a la segunda fase.

7.º Los aspirantes que aprueben el examen final del curso redactarán durante un período máximo de cuatro meses y bajo la dirección de un Profesor del curso un proyecto de aplicación de las técnicas estudiadas a su respectiva Corporación en un aspecto concreto, conforme a las instrucciones que en su momento se les facilitarán.

8.º El proyecto tendrá que ser expuesto y defendido por el interesado ante el correspondiente Tribunal. Efectuada la calificación del citado proyecto el Tribunal elevará a la Dirección del Instituto la propuesta de los aspirantes a los que debe otorgarse el diploma de Especialista en Or-

ganización y Métodos en las Corporaciones Locales.

9.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7), durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", de diez de la mañana a una de la tarde, y acompañarán la preceptiva propuesta de su respectiva Corporación, así como también

un "currículum vitae" sumamente amplio en el que se refleje en especial la labor que el solicitante haya realizado en orden de Organización y Métodos.

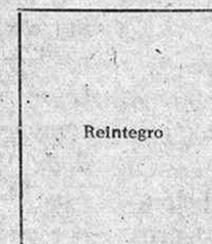
10. Los admitidos al curso habrán de abonar 1.500 pesetas en concepto de matrícula y al obtener el diploma 500 pesetas por derecho de examen y expedición de aquél.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—
El Director General del Instituto,
Antonio Carro Martínez.

(B. O. del E. 31-V-68)

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado 210 x 297 mm.)



SOLICITUD PARA EL PRIMER CURSO DE ESPECIALISTAS EN ORGANIZACION Y METODOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Apellidos y nombre		Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
Estado civil	Domicilio	Títulos universitarios	
Fecha de comienzo de prestar servicio en la Administración Local		Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno	
Años de servicio			
Administración Local	Administración Central o institucional	Total	
Puesto que ocupa en la actualidad			

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido curso, a cuyo efecto acompaña la propuesta de su Corporación, y alega como méritos especiales los que se relacionan en el «currículum» que se adjunta.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.—MADRID

DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA, ECONOMIA Y
TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de explanación zona verde de Santo Domingo (Oviedo), constituida en la Caja General de Depósitos, sucursal de Oviedo, el 7 de julio de 1965, por el contratista de dichas obras J. E. Llana, S. A., mediante el depósito necesario en metálico número 1.287 de entrada y 38.065 de registro, por un importe de 67.380,55 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo (B. O. E. núm. 125 de 25-5-62).

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Jefe de la Sección, R. Gómez Picazo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Antonio González Michelón,
Secretario del Juzgado Municipal
número dos de Avilés (Oviedo).

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 55 de 1967, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Avilés, Juzgado Municipal número dos, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Julio Aparicio Carreño, Juez Municipal de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos con el número 55 de 1967, a instancia de don David Fernández Argüelles, mayor de edad, Veterinario y vecino de Avilés, obrando por sí y además en beneficio de la comunidad hereditaria surgida por muerte de su padre don David Fernández Flores, representado por el Procurador don Juan Lastra Guardado y dirigido por el Letrado don Manuel Menéndez Solís, contra don Angel García Fernández, mayor de edad,

cuyo paradero se desconoce, y contra doña Virginia García Fernández, mayor de edad, soltera, vecina de Villar, Piedras Blancas, concejo de Castrillón, que compareció en autos representada por el Procurador don Luis Cuesta González, defendida por el Letrado don José Artime Lorenzo, y contra cualesquiera otras personas desconocidas por el actor que puedan ostentar derechos dominicales o de otra índole sobre las fincas sitas en la parte superior o laterales a la denominada Huertina u Hortona y Huerta Grande, sita en dicho lugar de Villar, Piedras Blancas, concejo de Castrillón, sobre declaración de propiedad de aguas y demás extremos suplicados; y

Fallo

Que estimando en su totalidad la demanda de don David Fernández Argüelles, contra los demandados don Angel García Fernández y doña Virginia García Fernández, debo declarar y declaro:

1.º—Que las aguas referidas en el hecho segundo de la demanda son propiedad del demandante y demás coherederos de don David Fernández Flores, teniendo derecho por tanto a su pleno aprovechamiento.

2.º—En su consecuencia se condena a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y a que en lo sucesivo se abstengan de todo aprovechamiento de tales aguas y de realizar todo acto que impida su goce exclusivo por el demandante y comuneros. Por último se condena a doña Virginia García Fernández, al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Angel García Fernández, se le notificará por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Julio Aparicio.—Rubricado.

Publicada al siguiente día de su fecha la anterior sentencia.

Para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde en paradero desconocido, don Angel García Fernández, y cualesquiera otras personas desconocidas que puedan ostentar derechos dominicales o de otra índole, sobre las fincas en cuestión, expido el presente con el visto bueno de S. S.ª para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Avilés, a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez Municipal núm. 2.

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón y bajo el número 99 de 1968, se tramita expediente de dominio a instancia de don Nicanor, don José Manuel y don Celestino Alvarez Alvarez, vecinos de la parroquia de Granda, concejo de Gijón, sobre rectificación de cabida de la finca siguiente:

“Trozo de terreno dedicado a prado y pasto llamado “Montevil” “Prado de la Fábrica de Jabón” y “Prados de Orueta”, sito en términos de Montevil, parroquia de Roces y Tremañes, concejo de Gijón, mide cuatro hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centímetros cuadrados; linda, al norte, Alfredo Noro, viuda de Rufino Alvarez y Gerardo Rodríguez; sur, de doña Rafaela Armada Ulloa y Fábrica de Orueta; este, camino y herederos de Juan Sánchez García y oeste, Gerardo Rodríguez y viuda de Rufino Alvarez. La mentada finca antes de realizarse la segregación había pertenecido a don Nicanor Alvarez Alvarez, por compra en estado de casado, ante el Notario don Antonio González Vigil, el 6 de julio de 1942.”

Por el presente se convoca a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la rectificación solicitada, para dentro del plazo de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Gijón, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido en autos incidentales de pobreza promovidos por don Jaime Menéndez Bueno, vecino de Luarca, contra don Salvador Menéndez Rodríguez y otros, el citado Salvador en ignorado paradero, acordó emplazarle para que en el término de nueve días comparezca y conteste a la demanda si le conviniera, haciéndole saber que las copias de instrucción se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de emplazamiento, expido la presente en Luarca, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día cinco de julio próximo, a las once se celebrará en el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, y en el que corresponda de Avilés, pública y tercera subasta sin sujeción a tipo del derecho de arriendo y traspaso del local de negocio destinado a carbonería, en el barrio de Llaranes Viejo, explotado por el inculcado David Revuelta Fernández y que le ha sido embargado en diligencias preparatorias número 106 de 1966, por daños, el cual ha sido tasado pericialmente en veinte mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán depositar el diez por ciento del avalúo.

Segunda.—Se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca mejor precio.

Tercera.—El remate o adjudicación en su caso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo y el adquirente quedará obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, debiendo destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Cuarta.—Se cumplirá, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

Cédula de Requerimiento y apercibimiento

Que en actuaciones de juicio verbal de faltas número ciento dieciocho de mil novecientos sesenta y siete, que se siguen en este Juzgado Municipal número dos, por malos tratos y vejación, contra Baldomero Martínez López, de treinta y nueve años de edad, casado, labrador, hijo de Antonio y de María, natural de Sama de Langreo y con domicilio el día de autos en el Trígal-San Claudio, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha, se acordó requerirle para que en el plazo de cinco días comparezca voluntariamente en este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, dado que en su defecto y de ser habido será conducido por la Fuerza Pública.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de requerimiento y apercibimiento al condenado Baldomero Martínez López, en paradero ignora-

do, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Bernardo Baragaño García, mayor de edad, casado con doña Agustina Antuña Antuña, practicante, vecino de Tuilla-Langreo, para inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad del partido a su favor de los siguientes bienes: de los que dice es dueño en pleno dominio, libre de cargas y gravámenes.

A) Casa habitación compuesta de planta baja y piso, con la inclusión de un huerto que se une al Oeste, ocupa una superficie todo ello de dos áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, bienes de Benigna García Menéndez; Sur, camino; Este, cuadra de Bernardo Baragaño García; Oeste, herederos de Cándido Lavandera. En el huerto unido a la casa por el Oeste, hay construida una chavola de seis metros cuadrados de superficie, que linda por todos los vientos con dicho huerto.

B) Finca rústica a labor, prado y pomarada, llamada "Pomarada de la Huelga", de una extensión de una hectárea y cuarenta y siete áreas. Linda: Norte, Felipe Baragaño García; Sabino García López y Manuel García Díaz o Vigil; Sur, Marqués de San Feliz y José García Antuña; Este, camino; y Oeste, Elvira García López.

Están sitas en Tuilla, concejo de Langreo, y las adquirió el solicitante por documento privado de compraventa a don José Marino, don Honorino y don José Fernández García, que a su vez las habían heredado de su madre fallecida D^a. Asunción García López, que la había adquirido de su padre don Manuel García Braña, a nombre del cual aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Laviana.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a las personas de quien proceden los bienes o sus herederos ya dichos, y a los causahabientes de don Manuel García Braña, titular registral y a los titulares colindantes dichos y concretamente a los herederos de doña Elvira García López, que son desconocidos y al señor Marqués de San Feliz o sus herederos, como titulares colindantes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en térmi-

no de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

— : —

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana (Oviedo).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador don José Cervilla Gálvez en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, procedimiento sumario hipotecario contra don Juan Lledias García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Entralgo, Laviana, sobre la finca que se describe así:

"Finca llamada "El Campo Redondo", sita en términos del lugar y parroquia de Entralgo, concejo de Laviana, de una hectárea, cuarenta y dos áreas y cuarenta centiáreas de cabida. Linda: norte, herederos de Manuel Suárez, artojana y Capellanía del Rosario; sur y este, caminos, y oeste, ferrocarril minero de la Sociedad Cementos Fradera. Dentro de esta finca existe una industria dedicada a la fábrica de ladrillos y tejas. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Angel Alonso Martínez, mayor de edad, casado con doña Amelia Lledias Alonso, vecinos de Riensana, Llanes.

A instancia del acreedor, y por providencia de esta fecha se mandó sacar a subasta por término de veinte días la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día once de julio próximo, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de setecientas treinta mil pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo para tomar parte en la misma.

Los autos y certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales, a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pola de Laviana, a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Gijón, D. Eduardo Pardo Unanua, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de Emilio Trabanco Trabanco contra Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. y otros, sobre enfermedad profesional (tercer grado), por la presente se cita a la entidad aseguradora demandada en dichas actuaciones "La Founciere", que ejerció actividades de dicha índole en esta localidad habiendo desaparecido sin que se conozca su actual verdadero domicilio social, para que el día nueve de julio próximo, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el Palacio Municipal de Justicia, Travesía de los Remedios, número uno, segundo piso, derecha (Cimadevilla), con objeto de celebrar acto de juicio, advirtiéndole por la presente que deberá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que su incomparecencia no suspenderá dicho acto.

Y para que sirva de citación en forma legal a la entidad aseguradora "La Founciere", cuyo actual paradero y domicilio social se desconoce, expido la presente en Gijón, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia en el período comprendido entre las sesiones plenarias del día 25 de abril y 29 de mayo del presente año.

Mes de abril

Día 26.—9.950 pesetas de reparación de mobiliario y otros para los

Servicios de Intervención y Vías Obras.

Día 30.—Resolución del contrato para construcción de escuela mixta en La Foz (Morcín).

Mes de mayo

Día 3.—21.491 pesetas de un televisor con destino al domicilio del Excmo. señor Gobernador Civil.

Día 6. — Autorizar a la Sección de Vías y Obras para ejecutar por administración obras de reparación de vías provinciales en las Zonas Occidental, Minera y Oriental hasta un tope en cada una de ellas de 150.000 pesetas.

Autorización a los Servicios Agropecuarios para la inversión de 150.000 pesetas en sementales de raza.

Un ingreso en el Asilo de Ciaño.

Día 8.—Adjudicaciones definitivas de las obras de reparación de la carretera de Tapia a La Roda (Tapia); y de los caminos vecinales de la Collada de la Cobertoria a Santa Marina (Quirós) y de Entralgo a Taja (Tevera).

Día 9.—Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Oviedo y uno en el de Navia.

Día 13. — Abono al Colegio de Ingenieros de Caminos de Madrid, de 186.832 pesetas por redacción proyecto de captación de aguas para abastecimiento a Villaviciosa.

Un ingreso en el Hogar San José, de Gijón.

5.000 pesetas de dote por razón de matrimonio a la exasilada doña Concepción Sobrado Miranda.

Día 14.—Adjudicación directa a don Elías Alvarez de un lote de madera del monte Sierra de Deva, Gijón.

5.832 pesetas importe de la cena ofrecida al Excelentísimo señor Ministro de Industria en su visita para estudio de la promoción de las zonas industriales de la provincia.

Día 15.—Adquisición de tres sillas de ruedas para inválidos.

Un ingreso en el Hospital Asilo de Luarca.

Aprobación del proyecto y ejecución de las obras de la calle de acceso al edificio de Admisiones del Hospital Psiquiátrico.

Día 20.—10.834 pesetas al Ingeniero señor Gómez Muñoz por trabajos técnicos en instalación del grupo electrógeno en el Hospital General.

Enajenación directa en 50.000 pesetas de un lote de utillaje procedente del antiguo lavadero del Hospital General.

Día 21. — Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas para la contrata-

ción de las obras de perforación de captación de aguas subterráneas en la Granja de Pola de Siero.

Día 22.— Autorización a la Sección de Vías y Obras para ejecución por administración de reparación de vías provinciales de la Zona Occidental hasta un tope de 90.000 pesetas.

Día 24.— 20.500 pesetas de adquisición de entradas para el Festival a beneficio de Subnormales y Paráliticos Cerebrales.

Enajenación de un vehículo Seat, valorado en 50.000 pesetas.

Oviedo 29 de mayo de 1968.—El Presidente.

— : —

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en su sesión del día 30 de mayo de 1968.

Se aprobó el acta de la última sesión.

Se señala el día 27 de junio para celebrar la sesión correspondiente a dicho mes.

El Pleno se muestra enterado y conforme con las resoluciones de la Presidencia adoptadas en el período comprendido entre la sesión anterior y la presente.

Reiterar al Ministerio de Educación y Ciencia el interés y la colaboración de la Diputación para el establecimiento de la Facultad de Medicina, y elevarle trabajos realizados para que sirvan de bases de los convenios para el desarrollo de las enseñanzas de las asignaturas clínicas.

Se aprueba propuesta a elevar al Ayuntamiento de Gijón para promover, al amparo de la Ley del Suelo, la urbanización de terrenos con destino a la construcción de viviendas.

Declarar en situación de jubilación por razón de edad, de don Vicente Martínez Díaz, Recaudador de Arbitrios provinciales.

Es aprobada propuesta de asignaciones extraordinarias al personal.

Adjudicar definitivamente a don Arturo López González, un aprovechamiento maderable, del monte Sierra de Deva, en 826.165 pesetas.

Adjudicación de una parcela lindante con la calle de Asturias, de terrenos contiguos a la antigua Residencia Provincial de Niños, en la cantidad de 13.973.682 pesetas a don Luis Fernández Travanco.

Adjudicar a don Maximino Carrio Alonso las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Cangas de Onís a Panes por Labra, trozo primero, en la cantidad de pesetas 1.539.596,71.

Adjudicar a diversos contratistas las obras de reparación de los siguientes caminos vecinales: de Sotello a

Jomezana (Lena); de Vega a Muriellos (Riosa); de Llanes a Cué (Llanes); de la carretera de Campomanes a Puerto Cubilla a Zureda (Lena); de Buenavista a Noreña (Siero); de San Sebastián a Villanueva (Avilés); de Caranga a Teverga (Teverga), y de Coballes a Caleao (Caso).

Convocar concurso para adquisición de finca rústica con destino a ampliación de la Estación Pomológica de Villaviciosa y aprobar el pliego de condiciones.

Convocar concurso para adquisición de mobiliario con destino a la Escuela de Capataces Hortofrutícolas de Villaviciosa.

Adjudicar a la Casa Viena de Oviedo, el suministro de un lote de mobiliario con destino al Centro Social Geriátrico del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Adquirir directamente de la Casa General Eléctrica Española un generador de Rayos X, con destino al Hospital General de Asturias.

Adquisición directa, a diversas Casas, de mobiliario con destino al edificio de Admisiones del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Igualmente, adquisición directa de mobiliario y efectos a diversas Casas, con destino al Centro Social Geriátrico del Hospital Psiquiátrico.

Se concedió prórroga de tres meses a don Elías Álvarez Álvarez, para la terminación de los trabajos en aprovechamiento maderable en el monte Sierra de Deva (Gijón).

Fueron aprobados los siguientes proyectos de Vías y Obras: el de acceso a la playa de Merón (Villaviciosa); el de acondicionamiento y mejora del camino vecinal de Piedras Blancas a la Cruz de Illas, y subasta del mismo e igualmente los de los caminos vecinales de Entragua a la Cuesta de Pola, en Gozón, y de la carretera de Tineo a Bárzana a Tablado de Riviella (Tineo).

Sobre inclusión en el Plan provincial del camino vecinal de Tñana a la carretera de Oviedo a Santander.

Se aprobó el proyecto de calle de acceso al nuevo edificio de Admisiones del Hospital Psiquiátrico y contratación directa del mismo.

Se acuerda la aprobación de convenio con Ensidesa sobre uso de tres caminos vecinales.

Adquirir directamente furgoneta Citroen C CV, con destino a Vías y Obras provinciales.

Es aprobada la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Ambigue a la carretera de Puente Tendá a Sellafio (Ponga).

Desestimar solicitud de compensación de precios del contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Santa Eulalia de Oscos a San Martín de Oscos.

Se concede prórroga de dos meses para la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de Vega de Quintana a Tufia.

Se acuerda la inclusión en el Presupuesto ordinario de 1969, la cantidad de 810.287,50 pesetas para completar los créditos para las obras de la carretera de acceso al Brañillín del Pajares, y facultar a la Presidencia para la adjudicación definitiva de las obras.

Son aprobados los proyectos de abastecimientos de aguas. Plan extraordinario de Cooperación, primera fase, en número de veinte.

Se aprueba la Memoria de la Caja de Crédito de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1967.

Se ratifica el acuerdo del Patronato de la Caja de Crédito de Cooperación en orden a la formalización de la operación de crédito con la Caja de Ahorros de Asturias, por importe de 30.000.000 de pesetas, con destino a obras incluidas en el Plan del "Habitat minero".

Son aprobados los proyectos y presupuestos de reparación de once escuelas del concejo de las Regueras.

Es aprobado el proyecto de reparación y mejora en el edificio escolar de Puertas (Cabrales).

Igualmente se aprueba el proyecto de acondicionamiento de dos aulas en las Escuelas Graduadas de Candás (Carreño).

Son concedidos veintiséis Préstamos de Colonización de Interés Local.

Fueron aprobados varios informes de Hacienda y Economía.

Son adjudicadas las obras de reparación de los caminos vecinales siguientes: de Villayón a Ponticiella y Villayón al Segredal (Villayón); de Riovena a Abaniella (Allande), y de Fumayor al Palomo (Gozón).

Aprobar el proyecto de reforma de abastecimiento de aguas al Hospital Psiquiátrico y presupuesto de pesetas 1.275.442,28 y su contratación directa.

Proclamar Matrimonios Beneméritos Asturianos 1968 a don Casimiro Suárez Trabanco y doña Mercedes García Fernández, de Gijón; don José Quirós Llerandi y doña Angeles Caspio Priere, de Ponga; don José Martínez Díaz y doña Adela Martínez Martínez, de La Artoso (Cangas del Narcea) y don Santiago García Traviosa y doña Isabel Mufiz Fernández, de El Cobayo, Ribasella.

Hacer constar en Acta la satisfacción por la labor del Grupo de Exploraciones Subterráneas Torreblanca y aceptar la propuesta de que la Cueva de Ardines se denomine "Celestino Fernández Bustillo".

Conceder subvención de 249.000 pesetas al Asilo de Ancianos de Can-

gas del Narcea para instalación de un ascensor.

Adquisición directa de una cafetera y molinillo de café, por 78.000 pesetas, con destino al edificio "A" del Hospital General de Asturias.

Estimar de interés el promover la recopilación y posteriormente edición de obra sobre la Historia del Reino de Asturias del Catedrático don Claudio Sánchez Albornoz, llegando a dicho efecto a acuerdo con el autor.

Nombrar Cronista de Asturias al Catedrático don Juan Uría Riu.

Aprobar las normas de aportaciones de la Diputación Provincial al Consorcio del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 3 de junio de 1968.—El Presidente.

— : —

Edicto

Ejecutadas por don Isaac Vázquez Álvarez las obras de reparación del C. V. de Soto de Dueñas a San Cosme de Llerandi, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Parres quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 4 de junio de 1968.—El Presidente, José López-Mufiz.— El Secretario, P. A. Ignacio Medrano.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada para la busca y captura del procesado Aurelio GARCIA TAMARGO, de 18 años de edad, en la fecha de autos, soltero, hijo de Alfredo y de Carmen, natural de Sograndío-Trubia, y cuyo último domicilio fue el de Trubia por haber sido habido, según lo acordado en la pieza de situación dimanante del sumario número 25 de 1963, procedente del extinguido Juzgado de Pravia y seguido por hurto contra el mismo y otro.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo